



ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ PEÑA DE FRANCIA Nº 41, PARCELA CATASTRAL 2086003TL7928N0001LW.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada con carácter ordinario el 25 de agosto de 2020, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Expropiación de la finca sita en C/ Peña de Francia nº 41, parcela catastral 2086003TL7928N0001LW, cuya parte dispositiva y en su literalidad cita:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la finca sita en C/ Peña de Francia, 41, parcela catastral 2086003TL7928N0001LW elaborado por los Servicios Técnicos de Urbanismo el 22 de junio de 2020, parcela que se encuentra incluida en la Unidad de Expropiación EX34 prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana y con destino a la incorporación al Sistema General de Espacios Libres de Uso Público, SG LUP Parque de los Tres Árboles.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca sita en C/ Peña de Francia, 41 incluida en el Proyecto de Expropiación, conforme al siguiente detalle:

- Datos registrales: Finca registral nº 35495. Inscripción 2ª, al folio 170 del tomo 1700 libro 412 del Municipio de Zamora.
Descripción: Urbana: Edificio, de uso principal residencial, que consta de sótano y planta baja, situado en esta ciudad de Zamora, avenida de la Peña de Francia, número 41. Tiene una superficie de suelo de 1.467 metros cuadrados, y una superficie construida de 285 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie del suelo de 239 metros cuadrados, siendo el total de metros cuadrados edificadas 285. La relación de elementos de construcción es la siguiente: Almacén, situado en la planta de sótano, de 46 metros cuadrados, vivienda situada en la planta CC, de 6 metros cuadrados, vivienda situada en la planta baja, de 190 metros cuadrados, almacén situado en la planta baja, de 14 metros cuadrados, y aparcamiento situado en la planta baja, de 29 metros cuadrados. Y linda: al norte, con el número 34 de la calle de Candelaria Ruiz del Árbol, de comunidad de propietarios, con el número 2 de la calle del Puente, del Ayuntamiento de Zamora, referencia catastral 2086002TL7928N0001PW, y con el número 43 de la avenida de Peña de Francia, del Obispado de Zamora, referencia catastral 2086005TL7928N0001FW, al sur, con la avenida de la Peña de Francia, con el número 43 de la Avenida de la Peña de Francia, del Obispado de Zamora, referencia catastral 2086005TL7928N0001FW, y con la avenida del Obispo Acuña, al este, con el número 2 de la calle del Puente, del Ayuntamiento de Zamora, referencia catastral



2086002TL7928N0001PW, y con autovía de entrada a Zamora, parcela 9.004 del polígono 61, de la Junta de Castilla y León, referencia catastral 49900A061090040000DD, y al oeste, con el número 43 de la avenida de la Peña de Francia, del Ayuntamiento de Zamora, referencia catastral 2086004TL928N0001TW, y con el número 45 de la avenida de la Peña de Francia, del Ayuntamiento de Zamora, referencia catastral 2086004TL7928N0001TW. Referencia catastral: 2086003TL7928N0001LW.

- Titulares registrales:

JOSE MANUEL RODRÍGUEZ HERCE.
FLORENTINO RODRÍGUEZ HERCE.
JAIME MANZANO RODRÍGUEZ.
VANESA MANZANO RODRÍGUEZ.

- Cargas: No aparecen inscritas cargas.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la expropiación del inmueble sito en C/ Peña de Francia, 41, por importe de 219.931,17 euros (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

CUARTO.- Someter el citado Proyecto de Expropiación a un trámite de información pública durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de las últimas publicaciones exigidas, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los que resulten afectados por la actuación.

QUINTO.- Publicar el siguiente acuerdo, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ HERCE, D. FLORENTINO RODRÍGUEZ HERCE, D. JAIME MANZANO RODRÍGUEZ y D^a VANESA MANZANO RODRÍGUEZ, como propietarios registrales del bien, adjuntándoles la Hoja de Aprecio, a fin de que durante dicho plazo de un mes puedan presentar los documentos y alegaciones que tengan por conveniente tanto respecto a la titularidad del bien como a su valoración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 251.3 del mismo.



EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

